



**Federación de Deportes de Montaña
de Castilla-La Mancha**

A TODAS LAS ENTIDADES DEPORTIVAS DEPENDIENTES DE LA F.D.M.C.M.

Cuenca 25 de Junio del 2.020

Estimados amigos:

Con el presente escrito os adjunto las resoluciones y designaciones realizadas por Junta Electoral:

- **Resolución de Circunscripción Electoral y designación de los Componentes de las Mesas Electorales.**

Las Entidades Deportivas deberán exponer la presente publicación en sus respectivas sedes sociales.

Sin otro particular y agradeciendo una vez más vuestra colaboración en el desarrollo de este proceso electoral, recibir un cordial saludo.

El Delegado de la Comisión Gestora de la F.D.M.C.M.

FEDERACION DE DEPORTES DE
MONTAÑA DE CASTILLA LA MANCHA

Fdo. Carlos Ortega Abarca



**Federación de Deportes de Montaña
de Castilla-La Mancha**

DESIGNACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

La Junta Electoral de la F.D.M.C.M., analizado el Censo Electoral y las candidaturas presentadas a la Asamblea General, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 26 del Reglamento Electoral de la F.D.M.C.M. de fecha 16/12/2.016 y con su ANEXO – I. Rev.02 de fecha 30/05/2.020, designa a los siguientes miembros de la Mesa Electoral, por la sección de Deportistas de la **circunscripción electoral Autónoma**:

D.
D^a.

Suplentes.
D^a.
D^a.

No necesario su nombramiento al haber igual número de candidat@s que puestos a cubrir.

Cuenca 25 de Junio de 2.020

El Presidente de la Junta Electoral de la F.D.M.C.M.

Fdo. Manuel Novés Parra



**Federación de Deportes de Montaña
de Castilla-La Mancha**

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

La Junta Electoral de la F.D.M.C.M., analizado el Censo Electoral y la candidatura presentada a la Asamblea General, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 26 y en el punto 3, párrafo e) del Reglamento Electoral de la F.D.M.C.M. de fecha 16/12/2016 y con su ANEXO – I. Rev.02 de fecha 30/05/2020, ante la imposibilidad de poder constituirse la sección de Árbitros de la **circunscripción electoral Autónoma**, acuerda que las competencias de esta sección serán responsabilidad de una de las otras secciones constituidas en dicha circunscripción, en común acuerdo entre estas.

No necesario su nombramiento al haber igual número de candidat@s que puestos a cubrir.

Cuenca 25 de Junio de 2020

El Presidente de la Junta Electoral de la F.D.M.C.M.

Fdo. Manuel Novés Parra



**Federación de Deportes de Montaña
de Castilla-La Mancha**

RESOLUCIÓN Y DESIGNACIÓN Y DE LA JUNTA ELECTORAL

La Junta Electoral de la F.D.M.C.M., analizado el Censo Electoral y las candidaturas presentadas a la Asamblea General, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 26 del Reglamento Electoral de la F.D.M.C.M. de fecha 16/12/2016 y con su ANEXO – I. Rev.02 de fecha 30/05/2020, designa a los siguientes miembros de la Mesa Electoral, por la sección de Clubes Deportivos de la **circunscripción electoral Autónoma**:

D.
D.

Suplentes.

D.
D.

No necesario su nombramiento al haber igual número de candidat@s que puestos a cubrir.

Cuenca 25 de Junio de 2020

El Presidente de la Junta Electoral de la F.D.M.C.M.

Fdo. Manuel Novés Parra



**Federación de Deportes de Montaña
de Castilla-La Mancha**

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

La Junta Electoral de la F.D.M.C.M., analizado el Censo Electoral y las candidaturas presentadas a la Asamblea General, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 26 y en el punto 3, párrafo e) del Reglamento Electoral de la F.D.M.C.M. de fecha 16/12/2016 y con su ANEXO – I. Rev.02 de fecha 30/05/2020, ante la imposibilidad de poder constituirse la sección de Técnicos de la **circunscripción electoral Autónoma**, acuerda que las competencias de esta sección serán responsabilidad de una de las otras secciones constituidas en la circunscripción electoral Autónoma, en común acuerdo entre estas.

No necesario su nombramiento al haber igual número de candidat@s que puestos a cubrir.

Cuenca 25 de Junio de 2020

El Presidente de la Junta Electoral de la F.D.M.C.M.

Fdo. Manuel Novés Parra